

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32753 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 709/2015 NIG Número 48.04.2-15/025930, por auto de 20/10/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electroaplicaciones Olvega, S.A. con CIF A26252775, con domicilio en Carretera de Matalebreras, sin número, 42110, Olvega-Soria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por D. Francisco Javier Santamaría Rubio.

Domicilio postal: Gran Vía, 39, 2.º derecha, de Bilbao.

Dirección electrónica: olvega@acmoyua.com

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso de publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 22 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150046821-1